

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la clausura de las **setenta y dos horas**, del escrito que contiene el **Juicio de revisión Constitucional Electoral**, presentado el día uno de junio del año en curso, por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL por conducto del Licenciado JAFET ONOFRE RAMOS, representante propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra del acuerdo **IMPEPAC/REV/021/2021** y su acumulado **IMPEPAC/REV/040/2021**, en específico su resolutive **TERCERO**, que presenta el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana IMPEPAC, de 30 de mayo de 2021, que en esencia resolvió **el ACUERDO IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/013/2021**, QUE PRESENTA EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CUERNAVACA, MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLITICOS, MORENA, NUEVA ALIANZA MORELOS, Y ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, PARA POSTULAR CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO PROPIETARIOS Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE; E INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

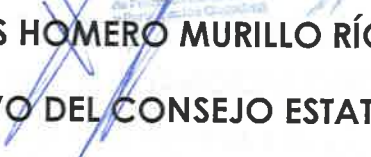
En Cuernavaca, Morelos, siendo las **veintitres horas del día cinco de junio del año dos mil veintiuno**, el **LIC JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos en correlación con el ordinal 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, ha concluido el término de las setenta y dos horas durante el cual este Órgano Comicial en cumplimiento a las disposiciones referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el escrito que contiene el **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL**, presentado el día uno de junio del año en curso, por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL por conducto del Licenciado JAFET ONOFRE RAMOS, representante propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca, Morelos, del Instituto

Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra del acuerdo **IMPEPAC/REV/021/2021** y su acumulado **IMPEPAC/REV/040/2021**, en específico su resolutivo **TERCERO**, que presenta el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana IMPEPAC, de 30 de mayo de 2021, que en esencia resolvió el **ACUERDO IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/013/2021**, QUE PRESENTA EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CUERNAVACA, MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLITICOS, MORENA, NUEVA ALIANZA MORELOS, Y ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, PARA POSTULAR CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO PROPIETARIOS Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE; E INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021; así mismo se hace constar que el término de las **setenta y dos** horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las veintitrés horas del día dos de junio del año que transcurre y concluyó a las veintitrés horas del día cinco de junio del año en curso, en que se fija la presente cedula de notificación; de igual manera, se hace constar **que dentro del plazo antes citado fue recibido un escrito de tercero interesado**, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, inciso b), y 18 de la Ley General de Medios de Impugnación, para los efectos legales a que haya lugar.---

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA